CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION N° 51	ACTA N° 05	04 DE FEBRERO DE 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 02 de febrero de 2021, referente a la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2021; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
Que, el Articulo 12 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuesto Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal.
Que, se solicita la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2021, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2051/03, así como también las modificaciones, reprogramaciones y/o cambios que pudieran surgir dentro del presente ejercicio.

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, para el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos propuestos por el Coordinador de la Gerencia Administrativa, que se exponen en la planilla que se adjunta y forma parte de la presente resolución.----------
Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Gerencia General a tomar los recaudos pertinentes para las modificaciones, reprogramaciones y/o cambios que puedan surgir dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2021.----------
Artículo 3°: COMUNÍQUESE, cumplido, archívese. ----------
(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMINGUEZ - ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------
Elaborado por S. Espínola – Verificado por J. Bento